



*Política de comunicación y contactos con
accionistas, inversores institucionales y
asesores de voto*



**Política de comunicación y contactos con accionistas,
inversores institucionales y asesores de voto**

DOCUMENTO: DC-032
FECHA: 18/12/2020
REVISIÓN: 1

ORYZON
Carrer Sant Ferran 74
08940 Cornellà de Llobregat
Tel: (34) 93 5151313 Fax: (34) 93 377 40 28
Web: www.oryzon.com



FICHA DE REVISIONES

Nº REVISIÓN	FECHA	REALIZADO POR	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	18/12/2020	Consejo de Administración	Creación documento.

Índice

1.	Introducción.....	3
2.	Principios Generales	3
3.	Canales generales de información y comunicación	4
3.1	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).....	4
3.2	Página Web corporativa.....	5
3.3	Junta General de Accionistas	6
3.4	Relaciones con los accionistas e inversores institucionales.....	7
3.6	Redes Sociales.....	7
3.7	Canal de denuncias	8
4.	Difusión y control.....	8



1. Introducción

El Consejo de Administración de ORYZON GENOMICS, S.A. (en adelante “el Consejo”), en el ejercicio de su competencia indelegable para determinar las políticas y estrategias de la Sociedad, para dar cumplimiento a lo establecido en Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en 2015 y actualizado en junio de 2020, aprueba la presente política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (la "Política") con los objetivos, entre otros, de generar confianza en los accionistas e inversores nacionales y extranjeros y fomentar la transparencia en la información que ORYZON GENOMICS, S.A. (en adelante “la Sociedad”) hace pública.

2. Principios Generales

La Política se basa en los siguientes principios generales, que se aplicarán a la información y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, los inversores institucionales y demás participantes en los mercados financieros en general, así como con cualquier otra persona interesada o destinataria de la presente Política (analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, entidades financieras, agencias de rating, asesores de voto (proxy advisors), etc.):

- a) Transparencia, veracidad, inmediatez, simetría y respeto al principio de igualdad en la difusión de la información.
- b) Igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que, encontrándose en condiciones idénticas, no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.
- c) Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.
- d) Fomento de la información continuada y permanente de los accionistas.
- e) Colaboración con los accionistas para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados resulten transparentes, eficaces y acordes al interés social tratando siempre de aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, buscando la generación constante y permanente de valor para los accionistas.
- f) Coordinación de la comunicación de la Sociedad con los accionistas.



- g) Cumplimiento de la legislación, de las normas de funcionamiento interno y de gobierno corporativo de la Sociedad, del Código Ético y de Conducta y de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes. En este sentido, la Sociedad presta especial atención a las reglas de tratamiento de la información privilegiada y de la otra información relevante.

Sin perjuicio de los principios de igualdad de trato y no discriminación, la Sociedad puede adaptar los canales, generales de información y especiales de comunicación, y las demás iniciativas en materia de información y comunicación en función de los diversos colectivos destinatarios.

Finalmente, el consejero coordinador, en línea con las atribuciones recogidas en la normativa interna y en las recomendaciones de buen gobierno, podrá mantener contactos con accionistas e inversores para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.

3. Canales generales de información y comunicación

Los canales de comunicación, información, contacto y participación que utilizará la Sociedad para cumplir con los principios anteriormente dispuestos y la correcta difusión de la información para los accionistas y el mercado en general, son:

3.1 Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

El Consejo proporcionará la información preceptiva, según la legislación aplicable, a la CNMV tan pronto como sea posible.

La distribución de información privilegiada se realizará de conformidad con los artículos 226, 228 y 229 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

La distribución de otra información relevante se realizará de conformidad con los artículos 227 y 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre

Las comunicaciones remitidas a la CNMV se difundirán en la página web corporativa de la Sociedad.



Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto

La página web de la CNMV (<https://www.cnmv.es>) es uno de los principales canales de información a accionistas y mercados financieros en la emisión de información privilegiada y de otra información relevante. La difusión de información a través de este canal adquiere carácter público y oficial.

3.2 Página Web corporativa

La página web corporativa (www.oryzon.com) es el primer canal de información y comunicación de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales, y mercados en general, según establecen los artículos 11 bis y 539 de la Ley de Sociedades de Capital.

A través de la página web corporativa, la Sociedad pone a disposición de los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general toda la información que puede ser de interés, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, durante el tiempo que exija la normativa vigente, contribuyendo de este modo a la transparencia como valor prioritario que configura las relaciones de la Sociedad con los mercados y con el público en general. A estos efectos, se procurará, cuando ello resulte oportuno y posible, que la información que la Sociedad difunde a través de su página web corporativa se encuentre disponible en español y en inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en castellano.

Con carácter general, la Sociedad publicará en su página web corporativa la información siguiente:

- a) Información general acerca de la Sociedad.
- b) Información económico-financiera y no financiera.
- c) Información sobre la acción.
- d) Información en materia de gobierno corporativo.
- e) Todos los documentos exigidos por la normativa vigente en relación con la convocatoria y celebración de las Juntas Generales de Accionistas.

Estas informaciones también podrán difundirse a analistas, agencias de información y medios de comunicación nacionales y extranjeros, según el caso.



3.3 Junta General de Accionistas

El Consejo promueve la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General de Accionistas, y adopta cuantas medidas y garantías son oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y a los principios de gobierno corporativo de la Sociedad.

Con la finalidad de que la Junta ejercite adecuadamente las funciones que le son propias, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas, con carácter previo a la celebración de cada Junta, toda la información que sea legalmente exigible o que, sin serlo, deba ser suministrada razonablemente en función del interés social y del de los accionistas para la formación de su criterio.

La Sociedad atenderá, con diligencia, las solicitudes de información que según la Ley le sean preceptivas a los accionistas durante los periodos de información previos a la celebración de las Juntas de Accionistas. El Consejo de Administración atenderá las preguntas, que siendo pertinentes y relativas al objeto del orden del día, sean formuladas por los accionistas en ocasión de la celebración de la Junta de Accionistas, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad designará a la persona o personas responsable de mantener la interlocución con los asesores de voto o “proxy advisors”; dicha función recaerá, en ausencia de designación expresa, en la Dirección General y/o Dirección Financiera, o en su caso en las personas delegadas de estas, quienes atenderán las consultas emitidas en relación con las propuestas de acuerdos que deban someterse a la Junta General de Accionistas, facilitándoles las aclaraciones que se consideren apropiadas.

Con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad, durante el período comprendido entre la convocatoria y la celebración de cada Junta General de Accionistas, la Sociedad podrá habilitar un Foro Electrónico de Accionistas en la página web corporativa. El acceso al Foro Electrónico de Accionistas y los términos y condiciones de su uso y funcionamiento se regirán por lo dispuesto en el anuncio de convocatoria y por las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, cuyo texto podrá ser consultado en la página web corporativa.

Con el objeto de facilitar a los accionistas e inversores institucionales la formulación de preguntas relativas a cuestiones que sean objeto del orden del día, la Sociedad podrá retransmitir a través de su página web corporativa la celebración de las Juntas Generales de Accionistas.



3.4 Relaciones con los accionistas e inversores institucionales

La política general de comunicación de la Sociedad establece informar, comunicar y atender correctamente a sus accionistas e inversores, con transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información. Así, la Sociedad mantendrá un canal de comunicación directamente con sus accionistas, inversores institucionales y analistas financieros, por lo menos, a través de su página web corporativa (www.oryzon.com), mediante correo electrónico (accionistas@oryzon.com) y por teléfono (+34 937074100).

Adicionalmente, para informar detalladamente sobre la evolución, la estrategia, los resultados de la Sociedad y responder a las preguntas de los analistas e inversores institucionales, se podrán organizar conferencias telefónicas (“conference calls”), video llamadas y rondas de presentaciones (“roadshows”). Estas reuniones se mantendrán por parte de las personas autorizadas por el Consejo, y en su defecto por el Consejero Coordinador, el Director General, el Director Financiero de la Sociedad o las personas designadas por estos.

La Sociedad realizará presentaciones y encuentros con analistas e inversores institucionales quienes podrán profundizar en temas estratégicos de la Sociedad, con el objeto de complementar la información publicada, y que pudiese resultar conveniente para facilitar la comunicación y la creación de valor a largo plazo.

Las relaciones entre la Sociedad y sus accionistas institucionales no supondrán en ningún caso la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

Por último, en la comunicación con analistas financieros, se respetarán en todo momento la independencia y los principios generales descritos en el apartado 2 anterior. En el caso de que los analistas soliciten la revisión de informes por parte de la Sociedad, ésta, en todo caso, propondrá sugerencias que permitan evitar la comisión de errores de hecho, la emisión de informaciones incorrectas y la omisión de informaciones que pudiesen generar sesgos de información.

3.6 Redes Sociales

La Sociedad podrá fomentar su presencia activa en las redes sociales, en las que, sin perjuicio ni menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones legales, podrá difundir informaciones de interés sobre la marcha y las actividades de la Sociedad, con el objeto de establecer un diálogo fluido y provechoso con los accionistas y grupos de interés que utilicen estos medios.



Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto

3.7 Canal de denuncias

El Canal Ético o Canal de Denuncias podrá ser utilizado por accionistas o terceros para comunicar conductas que puedan implicar un incumplimiento del sistema de gobierno corporativo o la comisión de algún acto contrario a la legalidad o a las normas del Código Ético y de Conducta. Las comunicaciones se podrán realizar, incluso de forma anónima, a través del correo electrónico canaldedenuncias@oryzon.com acompañando el formulario que se encuentra disponible en la sección inversores de la página web corporativa (www.oryzon.com) o mediante la cumplimentación del formulario electrónico que se encuentra disponible en dicha página.

4. Difusión y control

La Sociedad publicará la presente política de comunicación y contactos con accionistas, analistas, inversores y asesores de voto en la sección inversores de su página web corporativa (www.oryzon.com).

Las acciones de control sobre esta política de comunicación corresponden al Consejo de Administración a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El contenido de la presente Política será objeto de revisión y adaptación cuando sea necesario.

La presente Política se aprueba por el Consejo de Administración de ORYZON GENOMICS, S.A., en su reunión celebrada el 18 de diciembre de 2020.